

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de Enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2021-00698-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 206

Cali, Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

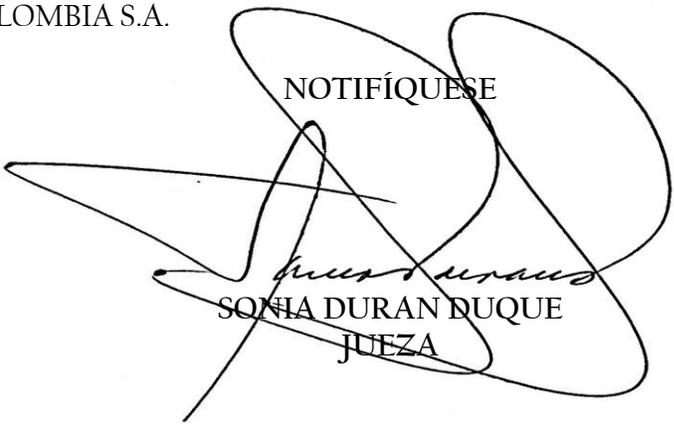
Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 939 del 17/11/2022, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado ÁNGEL MARÍA MENESES BARRERA, dentro del presente ejecutivo instaurado por la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 DE FEBRERO DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

